

El Consejo Consultivo andaluz dictamina a favor del decreto que permitirá a los enfermeros recetar fármacos

EP/Redacción

El Gobierno de la comunidad considera que tiene competencias para aprobarlo



Granada (8-7-09).- El Consejo Consultivo de Andalucía ha emitido un dictamen favorable al proyecto de decreto por el que se define la actuación de los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía, al considerar que la Comunidad Autónoma tiene competencias para aprobarlo.

En su resolución, el órgano consultivo considera que en términos generales el procedimiento de elaboración de la norma se ajusta a las disposiciones aplicables, aunque formula distintas observaciones de técnica legislativa encaminadas a mejorar la comprensión y estructura normativa de las disposiciones.

Explica que el proyecto de decreto sometido a dictamen regula la "orden de enfermería" en soporte papel o informático como el documento oficial del Sistema Sanitario Público de Andalucía que, por una de sus enfermeros o enfermeras, autoriza la dispensación con cargo a la prestación farmacéutica de los productos sanitarios y medicamentos no sujetos a prescripción médica, incluidos en dicha prestación y para pacientes que tengan derecho a ella.

Matiza, no obstante, que la orden de enfermería en soporte informático sólo será válida si ha sido cumplimentada y emitida a través de su sistema informático de receta electrónica, aunque con independencia del soporte utilizado, el contenido de la orden de dispensación deberá quedar registrado en la historia clínica del paciente, en una hoja de tratamiento única y compartida por todos los profesionales que le atienden.

Médico Interactivo